SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 14 de junio de 2024.

Señores:
MEDICOOP IPS LTDA
Aten. GONZALO PUERTO RAMON
Representante Legal
La Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS.

REFERENCIA: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° **SMC-013-2024.**

La Secretaría de Salud del Municipio de Villavicencio Meta, se permite otorgar respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas por al señor GONZALO PUERTO RAMON a través de la opción de MENSAJES dispuesto en la plataforma SECOP II el día 14/06/2024 HORA 1:50:38 PM, dentro del Proceso de Mínima Cuantía N° SMC-013-2024, previa las siguientes consideraciones:

Conforme lo establece el cronograma del proceso determinado en la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° SMC-013-2024, se evidenció que el plazo para la recepción de observaciones al informe de evaluación fue hasta el día 13 de junio de 2024 a las 11:59 P.M., término máximo en el cual los interesados debían presentar oportunamente las observaciones a los documentos del proceso. Se adjunta evidencia del Cronograma del Proceso establecido en la Invitación Pública (documento que se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II):

Presentación de Ofertas	3 días de tiempo transcurrido *(11/06/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	3 días de tiempo transcurrido *(11/06/2024 12:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	3 días de tiempo transcurrido *(11/06/2024 12:02:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	1 día de tiempo transcurrido *(12/06/2024 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16 horas de tiempo transcurrido *(13/06/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	4 horas de tiempo transcurrido *(14/06/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	9 días de tiempo transcurrido *(4/06/2024 7:42:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Tal como se puede constatar, el Municipio de Villavicencio de Meta en cumplimiento al principio de transparencia, publicidad y selección objetiva, fijó el plazo para cada etapa del proceso de selección a través del Cronograma determinado en la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° SMC-013-2024.

Al respecto, el Decreto 1082 de 2015 establece en la Subsección 3 como definición de la palabra cronograma el siguiente:

> *CRONOGRAMA: Documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.*

En el mismo sentido, se considera importante aclarar que el señor GONZALO PUERTO RAMON a través de la opción de MENSAJES dispuesto en la plataforma SECOP II allegó las observaciones al proceso, presentada el día

14/06/2024 HORA 1:50:38 PM, horario que se encontraba por fuera del cronograma establecido, puesto que tal como se enunció, la finalización de la etapa del proceso para presentar observación al informe de evaluación había culminado el día 13 de Junio de 2024 a las 11:59 P.M. Se adjunta evidencia de la presentación extemporánea de las observaciones, las cuales podrán verificarse en la plataforma SECOP II:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SMC-013-2024
Descripción del proceso	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN PARA EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD DE CONFORMIDA
De:	MEDICOOP IPS LTDA
Usuario:	GONZALO PUERTO RAMON
Fecha:	6 minutos de tiempo transcurrido *(14/06/2024 1:50:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6335852
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RE: RE: RESPUESTA INFORME

Texto de mensaje

Buenos dias, hasta donde ha explicado el ministerio de salud y la secretaria de salud departamental esque estos valores estan establecidos a nivel nacional mas no sabia que se podian disminuir lo tendre en cuenta para una proxima oportunidad en este tipo de contratacion ya que ahi un experiencia y respuesta a mostrar.

Atentamente,

GONZALO PUERTO RAMON

6/14/2024 11:01:53 AM ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Buen dia

se adjunta respuesta

6/13/2024 9:46:21 AM MEDICOOP IPS LTDA

Señor@s. Contratacion Alcaldia Villavicencio

Cordial saludo, revisando el envio del informe no dieron ningun comentario y quisiera saber si el silencio administrativo es por que ganamos la licitacion.

Atentamente.

RESPUESTA: si bien es cierto el Ministerio de Salud y Protección Social es el ente regulador de los costos de valoración clínica multidisciplinaria, así como de los medicamentos, y procedimientos, son los prestadores del servicio quienes asumen la responsabilidad del incremento del ipc de cada año, calculado por el Departamento Nacional de Estadística.

Ahora bien, en virtud del principio de economía, si bien tanto a los interesados como a la ciudadanía en general les asiste el derecho a realizar observaciones, este derecho debe ejercerse dentro de los plazos establecidos por el ordenamiento jurídico y por el cronograma del proceso de contratación, so pena de perder tal facultad por la preclusividad y perentoriedad de los términos que rigen las fases o etapas del proceso de contratación, máxime teniendo en cuenta que una vez agotada una fase del proceso de contratación la entidad estatal, en principio, no puede volver sobre esa etapa del proceso de selección.

Lo afirmado encuentra fundamento en el principio de económica que rige los procesos de contratación, especialmente, en el numeral 1° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que dispuso, que los términos o plazos para la etapas o fases del proceso de selección son preclusivos y perentorios.

En mérito de lo expuesto, atendiendo lo dispuesto en el Concepto C – 310 de 2022, Concepto C – 323 de 2022 y Concepto C – 366 de 2023 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la secretaria de Salud del Municipio de Villavicencio procede a rechazar las observaciones presentadas por la señora GONZALO PUERTO RAMON por encontrarse extemporáneas.

Cordialmente,

YANED SIERRA CASTRILLON
Secretaria de Salud